

MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARI CORREA RENGIFO E.S.E.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2020

PRESENTADO A:

JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ GERENTE

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SANTIAGO DE CALI, ENERO 29 DE 2021



su bienestar y la vida'

MARIO CORREA RENGIFO

MPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8



1.-INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la oficina de Control Interno del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, de acuerdo a datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el Cuarto Trimestre del año 2020, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

En virtud de este propósito la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, para que certifiquen los gastos realizados en el periodo analizado, por concepto de, nómina personal de planta, publicidad, impresos y publicaciones, servicios públicos, consumo de combustibles, entre otros gastos

La oficina de Control Interno en cumplimiento del ejercicio de evaluación independiente que le corresponde y del acatamiento normativo, se permite presentarle el informe de austeridad del gasto correspondiente cuarto trimestre del año 2020

La Oficina de Control Interno, deja a su disposición y de los demás funcionarios directivos el informe con el fin de que se analice y se tomen las acciones correctivas sugeridas y en el caso de encontrar inconsistencias que requieran la ampliación, aclaración o ajuste de su contenido estaremos atentos a propiciarlo.

2.-OBJETIVO GENERAL

El Objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas



su bienestar y la vida'

MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de mayo de 2012.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

3. PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

4-FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Decreto Nacional N°1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- Decreto N°2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Decreto Nacional N°0984 de 2012 (Modifica artículo 22del Decreto N°1737 de 1998).
- Ley 1474de julio 12 de 2011(Estatuto anticorrupción).



MARIO CORREA RENGIFO

Nit No. 890.399.047-8



GASTO EN PUBLICIDAD

Durante el período octubre - diciembre de 2020, de acuerdo a la información suministrada, Se genera una disminución con relación al año 2019 en el trimestre analizado no se ejecutó el gasto en publicidad.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
PUBLICIDAD	3.071300	0	(3.071300)	-100%

PERSONAL DE PLANTA

En la vigencia 2020 se otorgó ajuste salarial, adicionalmente el aumento salarial del año en curso de 5.12%, y para el cierre de la vigencia las cesantías retroactivas como las de la ley 50 quedaron apropiadas; la diferencia radica que en la vigencia 2019 las cesantías no quedaron reconocidas.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)					
Variable	2019	2020	Var\$	Var%	
PERSONAL DE PLANTA	9.972.408.532	12.681.162.007	2.708.753.475	27%	

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Se genera una disminución con relación al año 2019 en el trimestre analizado, Debido a la reducción en ventas por causa de la Covid-19, se ha demandado un menor gasto de impresiones.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	118.232.421	76.316.072	(41.916.349)	-35%



MARIO CORREA RENGIFO

MPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8



SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general una disminución en el pago delos servicios públicos del 9%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.La variación más representativa se reporta optimizado el gasto de servicios públicos en la presente vigencia continuando con las campañas de ahorro de agua y energía y revisión de redes.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)					
Variable	2019	2020	Var\$	Var%	
SERVICIOS PUBLICOS -Energía- Acueducto-Alumbrado Público- Alcantarillado-Aseo- Internet- Televisión-Telefonía	793.677.313	719.756.438	(73.920.875)	-9%	

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se genera una disminución significativa en el año 2020 reduciendo este concepto en un 79% (Menor gasto debido a la cuarentena obligatoria donde no se podía movilizar personal de la entidad en comisiones oficiales de manera presencial) se realizaban reuniones de manera virtual, con respecto a lo reportado en el mismo trimestre del año 2019.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
Viáticos y Gastos de Viaje	15.936.952	3.358.826	(12.578.126)	-79%

MANTENIMIENTO

De acuerdo a la información recibida, Se ha ejecutado un mayor nivel de mantenimiento, sobre todo en el acondicionamiento de unidades UCI para Covid, con un incremento del 64% en esta vigencia respecto a lo reportado en la vigencia 2019 del mismo trimestre.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
Mantenimiento	479.706.307	784.777.110	305.070.803	64%



MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



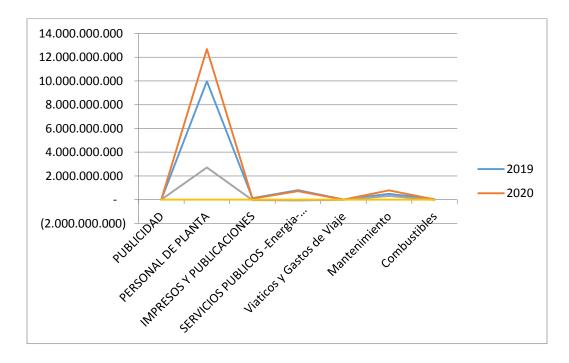
COMBUSTIBLES

El valor comprometido a septiembre 2020 comprende contrato para dispensación de combustibles hasta el mes de Diciembre 2020.

Consecuencia a la Pandemia que genero baja en ventas, se disminuye la demanda en el servicio TAB. Debido a lo anterior reduciendo este concepto en un 69% con respecto a lo reportado en el mismo trimestre del año 2019.

GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO DICIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
Combustibles	42.000.000	13.036.532	(28.963.468)	-69%

VARIACION AUSTERIDAD DEL GASTO 2019-2020





MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8



5. ASPECTOS A DESTACAR

La administración de los recursos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. en cuanto a la política de austeridad del gasto, en esté trimestre ha sido austera, le ha dado la administración acorde a la situación que se vive, teniendo en cuenta que se reactivaron las actividades que estaban programadas las cuales estaban suspendidas por el manejo de la pandemia.

6. RECOMENDACIONES

La Administración de los recursos públicos, se enmarca en un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Los servidores públicos debemos aportar con el autocontrol de tal manera que propiciemos el ahorro de recursos.

Socializar las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia delas entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Martha Polo Motta
Oficina de Control Interno

Revisado: Ingeniero Diego Infante